

Mandatos del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión ; del Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos ; y del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

REFERENCIA: UA
COL 8/2014:

24 de septiembre de 2014

Excelencia:

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; de Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos; y de Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, de conformidad con las resoluciones 25/2, 25/18, y 26/12 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiéramos señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que hemos recibido en relación a las **amenazas de muerte contra 87 defensores y defensoras de los derechos humanos en Colombia**.

De acuerdo con la información recibida:

Entre el 8 y 9 de septiembre de 2014, y coincidiendo con la conmemoración en Colombia del día nacional de los derechos humanos, 87 defensores y defensoras de los derechos humanos fueron amenazados de muerte a través de tres correos electrónicos enviados a decenas de direcciones electrónicas pertenecientes a diferentes organizaciones sociales, sindicales y agencias de cooperación, incluyendo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia.

El 8 de septiembre de 2014, a las 13:14, el primer correo colectivo fue enviado por una persona desconocida, con el título “Urgente Sapos”, en el cual se declara “objetivo militar” a más de noventa defensores y defensoras de los derechos humanos a quienes nombran individualmente en un documento adjunto denominado “Lista Negra”. Los nombres de cinco de esas personas aparecen duplicados, por lo cual el número total de amenazados es de 86.

El correo advierte con palabras despectivas que van a asesinar a cada uno de los

defensores de los derechos humanos que aparecen en la lista, a los que también acusan de ser miembros de la guerrilla. Los autores aseveran que no permitirán a estas personas “que sigan con su cuento de la paz”.

El 9 de septiembre de 2014, a las 14:38, un segundo correo electrónico titulado « Comunicado Objetivo Militar » fue enviado desde la dirección de correo electrónico del usuario “águilas negras”. Mientras que algunos actores afirman que Águilas Negras es el nombre de un grupo de paramilitares desmovilizados, otros afirman que es una etiqueta utilizada para escudar otros actores y/o incluso funcionarios del Estado que actúan al margen de la ley. A pesar de que fuentes oficiales afirman que las Águilas Negras no existen, de acuerdo con la amenaza recibida, sigan sin esclarecerse quiénes estarían detrás de dicha denominación.

El segundo correo cuenta con una lista de 87 personas amenazadas, las mismas que aparecían en el correo anterior, a la que se sumó una nueva defensora de los derechos humanos. El correo presenta mayores niveles de violencia verbal y reitera que las personas en la lista son “objetivo militar”, dándoles quince días para cesar sus actividades como defensores de los derechos humanos. El mensaje amenaza nuevamente con asesinar a las personas en la lista por ser miembros de la guerrilla. También amenaza con asesinar y descuartizar a sus hijos e hijas por “estar arruinando al país”. El correo electrónico afirma que sus autores defienden la patria y la democracia.

El 9 de septiembre de 2014, a las 17:02, un tercer correo electrónico fue enviado nuevamente desde el usuario “águilas negras”, en el cual se amenaza de forma directa a tres defensoras de los derechos humanos que habían aparecido en la primera lista pero no en la segunda. El correo incluía tres archivos adjuntos con los obituarios de cada una de las defensoras, indicando que están muertas y anunciando la fecha y hora de su deceso (el 18 de septiembre, a las 11:00). El mensaje decía textualmente: “los invitamos a este entierro, no están en la lista porque ya no son objetivo pues son cadáveres, vamos a empezar organización por organización”.

Según se indica, las amenazas han tenido lugar en el marco del proceso de negociaciones de paz actualmente en curso en el país, y los amenazados serían todos defensores y defensoras de los derechos humanos, incluyendo a representantes de organizaciones urbanas y rurales; de indígenas, afro-colombianas y de mujeres; locales, nacionales e internacionales. Casi todos ellos estarían también vinculados al trabajo realizado en favor del proceso de paz y habrían participado en el proceso de promoción de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448) de 2011. El Estado tiene conocimiento de estas amenazas y de las personas destinatarias de las mismas. La Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección han condenado las amenazas. Esta última ha iniciado ruta de protección a 20 personas, de las cuales nueve cuentan actualmente con medidas materiales de protección por parte de esta entidad. La Fiscalía General de la Nación ha iniciado una investigación por los hechos.

Se expresa profunda preocupación por la seguridad y la vida de los 87 defensores y defensoras de los derechos humanos antes mencionados, y sus respectivas familias, quienes estarían en peligro frente a las amenazas de muerte de las cuales habrían sido sujetos, así como por la información de que estos actos estarían relacionados con sus actividades legítimas de promoción y protección de los derechos humanos. Estas amenazas se enmarcan en un contexto continuado de violencia e inseguridad para los defensores y defensoras de los derechos humanos en Colombia y sus familias.

Sin implicar, de antemano, una conclusión sobre los hechos, quisiéramos llamar la atención del Gobierno de su Excelencia sobre los estándares y normas internacionales aplicables, en particular los artículos 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), ratificado por Colombia el 29 de octubre de 1969, que garantizan el derecho de todo individuo a la vida y a la seguridad, y establecen que esos derechos deben ser protegidos por la ley y que nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

Quisiéramos también recordar las obligaciones que tienen los Estados de proveer a través de medios judiciales u otros medios, una efectiva protección de los individuos y grupos que pueden ser víctimas de ejecuciones ilegales, arbitrarias y sumarias, incluyendo a quienes reciben amenazas de muerte. La ausencia de investigación y de esfuerzos para llevar a la justicia a los responsables de tales violaciones constituye una violación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Igualmente, nos permitimos hacer un llamamiento al Gobierno de su Excelencia para que adopte las medidas necesarias para asegurar que el derecho a la libertad de opinión y de expresión sea respetado, de acuerdo con los principios enunciados en el artículo 19 de la DUDH y reiterados en el artículo 19 del PIDCP.

Además, nos gustaría llamar la atención del Gobierno de su Excelencia acerca de la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. En particular, nos gustaría señalar los artículos 1, 2 y 12 de la mencionada Declaración.

Quisiéramos también referirnos a la resolución 13/13 del Consejo de Derechos Humanos que insta a los Estados a tomar medidas concretas para poner fin a las amenazas, el acoso, la violencia y las agresiones de Estados y entidades no estatales contra quienes se dedican a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

El texto completo de las normas contenidas en los instrumentos internacionales que nos permitimos recordar y de los estándares internacionales aplicables se encuentra disponible en la página web www.ohchr.org y puede ser proveído si se solicita.

Teniendo en cuenta la urgencia del caso, agradeceríamos recibir del Gobierno de su Excelencia información sobre las acciones emprendidas para proteger los derechos de las personas anteriormente mencionadas.

Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar las alegaciones llevadas a nuestra atención. En este sentido, estaríamos muy agradecidos/as de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes:

1. Sírvanse proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones arriba mencionadas.

2. Por favor proporcionar información sobre las medidas que se han tomado para garantizar la protección de los 87 defensores y defensoras de derechos humanos mencionados y sus familiares y colegas, y para garantizar que ellos no sean objeto de ninguna amenaza, intimidación o acoso.

3. Por favor proporcionar los detalles, y los resultados caso los dispongan, de cualquier investigación policial o judicial llevada a cabo en relación con estos casos, incluidos los esfuerzos realizados para garantizar que los autores de las supuestos amenazas sean llevados ante la justicia.

A la espera de su respuesta, quisiéramos instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger la seguridad y la vida de las personas mencionadas e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a toda persona responsable de las amenazas mencionadas. Quisiéramos asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar la repetición de tales hechos.

Garantizamos que la respuesta del Gobierno de su Excelencia será incluida en el informe que presentaremos a la atención del Consejo de Derechos Humanos para que la examine.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

David Kaye

Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Michel Forst

Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos

Christof Heyns

Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias